



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

REGLAMENTO GENERAL

Justificación

A continuación se presenta el reglamento por el cual se regirán las competencias del Match Bomberos Oficiales Bogotá 2017, para garantizar la seguridad en la ejecución de las pruebas, la igualdad de condiciones de evaluación para todos los grupos, la transparencia en la evaluación y ante todo servir de marco para la integración de los Bomberos Oficiales de Bogotá D.C.

Con el fin de garantizar la participación pluralista, ecuaníme y voluntaria del personal operativo del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, se da conocer el siguiente reglamento para socializar sus deberes y derechos, parámetros de medición y también la forma de debatir las decisiones.

Participantes

La prueba está dirigida a todo el personal operativo del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, el equipo que represente a cada Estación, deberá contar con un mínimo de cinco (5) y máximo ocho (8) integrantes.

1. Requisitos para las inscripciones

- 1.1 Ser integrante operativo del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá en los grados de Bombero, Cabo, Sargento, Teniente, Subcomandante o Comandante.
- 1.2 Tener las capacidades físicas y mentales avaladas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UAECOB para participar en las pruebas.

2. De la conformación del equipo.

- Cada equipo estará conformado mínimo de cinco (5) y máximo ocho (8) Integrantes.
- 2.1 El equipo debe contar con la participación de al menos un (1) integrante del género femenino. El cual será requisito para a la aprobación de la inscripción.
 - 2.2 Las mujeres deberán participar mínimo en tres de las cinco pruebas. Las Estaciones que no cuenten con mujeres deberán ser apoyadas por una mujer Bombero de su misma Compañía. En caso de que en la Compañía no haya el número suficiente de mujeres, podrán solicitar el apoyo de una mujer Bombero de otra Compañía.
 - 2.3 En las competencias sólo podrán participar los integrantes que hayan sido inscritos, en caso de calamidad se deberá realizar el relevo entregando la certificación o constancia que así lo acredite (incapacidad médica, negación de permiso laboral u otros) al Comité Organizador.

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

3. De la convivencia y comportamiento.

- 3.1 Están totalmente prohibidos el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas en los sitios o espacios destinados a las pruebas, durante los mismos y en cualquier momento de la competencia que alteren el rendimiento de las pruebas. En caso de evidenciar su uso o tenencia, el equipo será expulsado.
- 3.2 Están prohibidas las frases, actos y palabras ofensivas hacia los otros competidores, delegación de jurados y/o espectadores de la competencia. En caso tal, se expulsará al protagonista de la conducta antideportiva.
- 3.3 En zona de espera no se permiten celebraciones o actividades donde se produzca ruido innecesario.
- 3.4 Los equipos se registrarán según la programación establecida, sin embargo, para aquellos equipos que se encuentren en un espacio libre podrán utilizarlo como tiempo de observación, reentrenamiento preparación o integración con los demás equipos pero siempre dentro de las áreas asignadas para el evento.
- 3.5 La disposición de basuras generadas por los diferentes involucrados en el evento deberán ser depositadas en las respectivas canecas y según las indicaciones que en ellas se señalan. Está totalmente prohibido arrojar al piso cualquier tipo de desperdicio en todas las zonas de ejecución de las pruebas.

4. De la participación en las pruebas.

- 4.1 Los equipos de competencia se registrarán por los horarios y la programación brindada por el Comité Organizador. Los participantes de cada equipo, deben estar uniformados de acuerdo a las bases de la competencia, treinta (30) minutos antes de su intervención en el Área de Espera, el incumplimiento a esta disposición hará que el equipo participe de la prueba obteniendo una calificación nula.
- 4.2 Los equipos se ajustarán de acuerdo a las especificaciones generadas por cada prueba.
- 4.3 Los jurados, equipo técnico de apoyo y/u oficiales de seguridad pueden detener la prueba en el momento que se quebranten las normas de seguridad.
- 4.4 En caso que algún participante del equipo durante la prueba sufra una lesión podrá ser relevado por otro integrante, pero el tiempo se mantendrá continuo.
- 4.5 Las pruebas no tendrán pausas ni interrupciones, sólo salvo casos de situación de emergencia, accidente o actos inseguros de los participantes. El Oficial de Seguridad tendrá la autoridad de detener la prueba cuando así lo considere pertinente por factores asociados a seguridad en las operaciones y también podrá devolver al competidor si no cumple con las especificaciones de seguridad del ejercicio.

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

- 4.6 Las pruebas se desarrollaran en la secuencia establecida por el Comité Organizador y cumpliendo cada una de las actividades que la componen.
- 4.6 Los equipos se deberán someter a la valoración médica preliminar que así considere pertinente el Comité Organizador, que son previas a la ejecución del ejercicio.
- 4.7 Los integrantes deben hacer uso correcto de los Elementos de Protección Personal (EPP) y Respiratoria (EPR). Los jueces y el Oficial de Seguridad serán los inspectores para verificarlos y dar el aval.
- 4.8 Una vez se dé inicio a la prueba queda prohibido el ingreso al área de competencias de los participantes restantes. Los equipos que se encuentran en programación para la ejecución del ejercicio, deberán permanecer en el área de espera asignada.
- 4.9 Durante las pruebas no están permitidas las bromas y/o intimidación entre compañeros que pueden afectar el desarrollo de las mismas.
- 4.10 Cada prueba cuenta con un reglamento específico el cual debe ser leído por los participantes.

5. De la metodología y el sistema de puntuación.

- 5.1 La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá dará a conocer a través de las páginas en internet www.bomberosbogota.gov.co y correos institucionales; el reglamento, el sistema de inscripción, las pruebas y demás información relacionada a la competencia. Los videos son la guía y el material de estudio y soporte para los competidores.
- 5.2 Los ejercicios deberán ser desarrollados según los parámetros del material guía de cada ejercicio o videos, igualmente se contará con el Oficial de Operaciones dentro de las pistas quien guiará a los equipos en el desarrollo de cada uno de los componentes de las pruebas, los cuales son de estricto cumplimiento. Los videos que facilite la UAECOB se presentarán como escenario similar y no exacto al que tendrán que enfrentar los competidores, por lo cual los escenarios tendrán algunas variaciones y elementos sorpresa.
- 5.3 Las pruebas se darán finalizadas en el momento que lo indique el juez ya sea por cumplimiento del tiempo máximo de ejecución del ejercicio o porque haya aprobado la terminación del mismo por parte de los competidores.
- 5.4 Los competidores deberán adelantar calentamiento previo a la ejecución de las pruebas, el cual será dirigido por los mismos equipos.



6. De las reclamaciones.

- 6.1 Los jurados son establecidos por la Dirección General de la UAECOB, Comandantes de Compañía y Líderes de la Prueba, con el fin de garantizar la transparencia en el desarrollo y evaluación del evento.
- 6.2 El Oficial de Seguridad y el Oficial de Operaciones tendrán voz, pero no voto en las decisiones tomadas por el jurado de las competencias.
- 6.3 Los participantes conocerán el resultado de tiempo que le tomó el desarrollo de su propia prueba al finalizar el ejercicio, pero el de los compañeros solamente cuando sea divulgado de manera oficial, por lo tanto no habrá lugar a reclamaciones comparativas en el momento del desarrollo de las pruebas.
- 6.4 En caso de presentarse una reclamación sobre los resultados al momento de la socialización de las pruebas, se acercará al Comité Organizador un (1) sólo integrante (Capitán del equipo) en representación del equipo que desea manifestarse, quien dará a conocer su posición dentro de los parámetros del respeto, justificando las razones de la reclamación y solicitando la revisión de los resultados que reposan en los registros de las competencias.

7. De las Pruebas

Las pruebas son:

- IEGA Ascenso Torre Colpatria
 - MATPEL Materiales Peligrosos
 - INCENDIOS Destrezas estructurales
 - MAQUINA Activación y movilización
 - ACUATICO Rescate acuático
-
- Las pruebas inician el día 19 de noviembre de 2017 con la prueba IEGA (Ascenso en relevo a la torre Colpatria), ese día todos los equipos se deben presentar a las 08:00 horas en el edificio para el sorteo.
 - Las pruebas de Matpel, Destrezas Estructurales y Activación y Movilización se realizaran en la Plaza de Eventos del Parque Metropolitano Simón Bolívar de acuerdo al cronograma.
 - La prueba de Acuático se realizaran en la Estación Kennedy según cronograma.
 - Los equipos participaran en todas las pruebas (todos contra todos)
 - El tiempo de cada prueba estará dado en minutos y segundos.
 - Cada prueba tiene su propio reglamento y juzgamiento



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

8. Otras generalidades.

- Los equipos competidores deberán traer su traje de línea de fuego (EPP) y equipo de protección respiratoria (EPR) o Rescate de acuerdo al tipo de prueba.
- El Comité Organizador facilitará los equipos y herramientas para las pruebas.
- El control médico preventivo de campo se realizará a cada participante, antes del inicio de su prueba, de este resultado dependerá la decisión final de participación del competidor. El encargado del área médica del campo podrá recomendar el retiro del competidor en caso de que se determine que la salud del participante no sea la más adecuada, esta decisión será inapelable, el participante podrá ser reemplazado por otro miembro o un suplente. El médico genera la certificación de forma independiente, el profesional de la salud contará con la debida licencia.
- El encargado del área médica del campo podrá recomendar el retiro del competidor en caso que se determine que la salud del participante no sea la más adecuada, esta decisión será inapelable, el participante podrá ser reemplazado por otro miembro o un suplente.
- Las pruebas contarán con el Oficial de Seguridad y el Oficial de Operación, en cada una de las pruebas que se desarrollen, quienes serán los guías dentro de la competencia y tendrán la potestad de parar la prueba en caso tal que no se cumplan estrictamente las indicaciones de seguridad o de secuencia de las actividades inherentes al ejercicio.
- Los equipos competidores se deben ajustar a la programación del evento.

COMITÉ ORGANIZADOR

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

